



DECRETO N° 1695

MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°  
1673 DE 19 DE JUNIO DE 2025

REQUINOA,

24 JUN 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.-

Lo dispuesto en la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere.-

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.-

El artículo 126 de la Ley N° 18.883 faculta al Alcalde a instruir sumario administrativo, para verificar la existencia de los hechos denunciados, la individualización de los responsables y su participación si los hubiere, designando para tal efecto un funcionario que actuará como investigador.

CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1673 de 19 de junio de 2025, se instruyó la reapertura del sumario administrativo respecto de don Alejandro Patricio Sánchez Torres, Rut N° [REDACTED] iniciado con ocasión del Decreto Alcaldicio N° 1830 de 19 de junio de 2024.
2. El fundamento que motivó aquello fue la existencia de nuevos antecedentes que ameritan investigación y posterior sanción administrativa, surgidos de los acontecimientos de la causa RIT 7931-2024, RUC 2400891194-7 del Juzgado de Garantía de Rancagua, según pasamos a exponer.
3. Con todo, se advierte, por una parte que se trata de nuevo hechos y de que el sumario administrativo que se pretendía abrir, se encuentra finalizado, mediante el Decreto Siaper N° 288 de 08 de enero de 2025, surgiendo la necesidad de iniciar un nuevo proceso administrativo sancionador.

DECRETO:

I.- DÉJESE SIN EFECTO EL DECRETO ALCALDICIO N° 1673 DE 19 DE JUNIO DE 2025 y procédase por cuerda separada al inicio de un nuevo proceso sumario.

II.- NOTIFÍQUESE a la fiscal designada, doña MARIELA BERMUDEZ QUEZADA, respecto del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal y Fiscal.-